

DECRETO N° 1125 /
TEMUCO, 08 ABR 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 297 de fecha 16 de abril de 2018, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 73-2018 "Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco", Línea 4, Sector Millaray, ID: 1658-233-LR18.
2. El Decreto Alcaldicio N° 613 de fecha 30 de julio 2018, que adjudica la oferta presentada por el contratista "José Arturo Acuña Vera" para la ejecución de la obra: "Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco", Línea 4, Sector Millaray, Propuesta Pública N° 73-2018, por un monto de \$64.839.084.- IVA Incluido, con un plazo de 90 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3.055 de fecha 26 de Septiembre de 2018, que aprueba el contrato suscrito ante el notario de Temuco Don Jorge Tadres Hales celebrado entre la Municipalidad de Temuco y José Arturo Acuña Vera por escritura pública de fecha 03 de Septiembre 2018, para la obra: "Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco", Línea 4, Sector Millaray.
4. El Acta de entrega de Terreno de fecha 01 de Octubre de 2018, que indica como fecha de término el 01 de enero de 2019.
5. El Decreto Alcaldicio N° 345 de fecha 01 de Febrero de 2019, que aprueba la modificación de contrato "Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco", Línea 4, Sector Millaray, celebrado ante el notario de Temuco Don Jorge Tadres Hales suscrito entre la Municipalidad de Temuco y José Arturo Acuña Vera por escritura pública de fecha 18 de enero de 2019, el cual aprobó aumento de obra de \$17.341.125.- IVA Incluido y un aumento de plazo de 35 días corridos, quedando como nueva fecha de término de obra el día 6 de febrero de 2019 y como monto total del contrato la suma de \$82.180.210.- IVA Incluido
6. La carta del contratista de fecha 15 de marzo de 2019 que informa que referidas obras fueron ejecutadas por el Contratista José Arturo Acuña Vera y fueron terminadas el día 15 de marzo de 2019 y solicita recepción provisoria,-
7. El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**", decretos alcaldicios sobre materias específicas
8. Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Designese la Comisión para efectuar **La Recepción Provisoria** de la obra: "Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco", Línea 4, Sector Millaray,, contrato Propuesta Publica N° 73-2018, ID.: 1658-233-LR18 a las siguientes funcionarias y funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales
- Sr. Mauricio Reyes Jiménez, Ingeniero Civil, Director de Planificación
- Srta. Patricia Pérez melgarejo, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales
- Sr. Christian Valdebenito Gálvez, Ingeniero Constructor Dirección de Planificación

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MBR/IdelC/CBI

DISTRIBUCION

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (CBI)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuesta
- Contratista
- Oficina de Partes



“Por Orden del Alcalde”
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

